INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Proceso de selección de mínima cuantía Nº AMB-MIN-010-2026

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA GESTION DE EVENTOS A REALIZAR LA ENTIDAD"

En la ciudad de Barranquilla, a los (22) días del mes de abril de 2026, se reunieron los funcionarios y contratistas del Área Metropolitana de Barranquilla con el fin de evaluar las propuestas recibidas en el proceso de selección de la referencia.

Como antecedente se tiene, que el día trece (13) de abril de 2026, la entidad publicó el proceso de selección en la plataforma transaccional SECOP II, fijándose el término de traslado y de presentación de las ofertas; que en el desarrollo del proceso no se recibieron observaciones.

Que el día dieciséis (16) de abril de 2026, se fijó como fecha límite para la recepción de ofertas de acuerdo al cronograma del mentado proceso de mínima cuantía.

Que llegada la fecha y hora límite, recibiendo la entidad las siguientes:

NOMBRE DE EMPRESA	VALOR OFERTA ECONOMICA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
LOGISTICA MAESTRA EMPRESARIAL SAS	$2.898.060	15/04/2026 7:02 PM
FUNDACION SEDUCAR	$2.853.920	15/04/2026 10:52 PM
NEXTLEVEL S.A.S.	$2.671.370	16/04/2026 9:27 AM

La entidad, procedió a realizar la apertura de sobres en la plataforma transaccional SECOP II y a través del presente informe se deja la evidencia de la evaluación de las ofertas, de conformidad al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, empezando por la oferta de menor precio recibida en el proceso de selección, así:

1. **Oferente: NEXTLEVEL S.A.S.**

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	**VERIFICACIÓN**
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal del proponente.	**CUMPLE**
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.	**NO APLICA**
Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.	**NO APLICA**
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	**CUMPLE**
Certificado de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	**NO APLICA**
Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.	**NO APLICA**
Certificado de registro deudores alimentarios morosos (REDAM)	**CUMPLE**
Certificado no inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales	**CUMPLE**
Antecedentes fiscales representante legal / apoderado	**CUMPLE**

<table>
<tr><td>Antecedentes fiscales persona jurídica</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Antecedentes disciplinarios representante legal / apoderado</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Antecedentes disciplinarios persona jurídica</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Antecedentes judiciales representante legal / apoderado</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Consulta RNMC</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Compromiso anticorrupción</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta
<table><tr><th>CLASE DE AMPARO</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>20%</td><td>30 días</td></tr></table></td><td>NO CUMPLE
En uso de la facultad verificadora de la administración: 1) Recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta y/o certificado de la aseguradora de no expiración de la póliza por falta de pago.</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td></td></tr>
<tr><td>El proponente deberá diligenciar el FORMATO # 3 – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, relacionando un mínimo de UN (01) contrato que reúna las siguientes condiciones:Que la sumatoria de los valores de los contratos, expresada en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.Que los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes: “SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA GESTION DE EVENTOS”Para la acreditación de la se deben aportar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información:Nombre o razón social del contratanteNombre o razón social del contratistaObjeto claramente definidoFecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).Valor total ejecutado del contratoCuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participaciónFirma del representante legal y/o quien tenga las competencias según el respectivo Manual de Funciones.Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de liquidación.NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.</td><td>NO CUMPLE
En uso de la facultad verificadora de la administración: 1) Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación de los contratos aportados para acreditar experiencia, en la que se certifique la facturación asociada a cada contrato, emitida por contador público del proponente, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y comprobantes de pago de IVA de los periodos correspondientes con sello bancario.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Oferta económica</th><th></th></tr>
<tr><td>La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado.

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem, la cantidad, la unidad de medida o el valor unitario.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.

Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.</td><td>REQUERIDO

Revisado el ANEXO Ofrecimiento económico, El proponente presenta una propuesta económica con un valor inferior al 24,50% del presupuesto oficial y un 5,62% del valor mínimo aceptable establecido por la entidad, por lo que se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una
oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.”

De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente para que, en el término de traslado del presente informe de evaluación, explique las razones que justifica su oferta económica, acompañada de los respectivos documentos técnicos, contables y/o pruebas fácticas que la soporten, con el fin de constatar si los valores ofertados responden a circunstancias objetivas del mercado y de su oferta, los cuales no pondrán en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado.

Se advierte al proponente que no basta, solo con la manifestación verbal de este, justificando el valor de su propuesta, sino con pruebas, que permitan la Entidad de manera objetiva, tomar la decisión a que hubiere lugar.

Se realiza corrección aritmética:

<table><tr><td>Valor Presentado</td><td>$2.671.370,00</td></tr><tr><td>Valor Corregido</td><td>$2.758.370,00</td></tr></table></td></tr>
<tr><th>Criterio de desempate</th><th>Verificación</th></tr>
<tr><td>Los establecidos en la invitación de conformidad a la Ley 2069 de 2020.</td><td>No aplica, teniendo en cuenta que no hubo empate en las ofertas económicas.</td></tr>
</table>

Estado de la propuesta: NO HABILITADO.

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

> *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

2. **Oferente: FUNDACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA DEL CARIBE sigla "SEDUCAR"**

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	**VERIFICACIÓN**
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal del proponente.	**CUMPLE**
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.	**NO APLICA**
Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.	**CUMPLE**
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	**CUMPLE**
Certificado de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	**CUMPLE**
Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.	**CUMPLE**
Certificado de registro deudores alimentarios morosos (REDAM)	**CUMPLE**
Certificado no inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales	**CUMPLE**
Antecedentes fiscales representante legal / apoderado	**CUMPLE**
Antecedentes fiscales persona jurídica	**CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios representante legal / apoderado	**CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios persona jurídica	**CUMPLE**
Antecedentes judiciales representante legal / apoderado	**CUMPLE**
Consulta RNMC	**CUMPLE**
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**
Seriedad de la oferta CLASE DE AMPARO: Seriedad de la oferta; PORCENTAJE ASEGURADO: 20%; VIGENCIA: 30 días	**CUMPLE**
Experiencia	
El proponente deberá diligenciar el FORMATO # 3 - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, relacionando un mínimo de UN (01) contrato que reúna las siguientes condiciones: • Que la sumatoria de los valores de los contratos, expresada en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto	**NO CUMPLE** El oferente no aporta los documentos enunciados en la invitación pública para acreditar experiencia.

oficial total establecido para el presente proceso de selección. • Que los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes: *"SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA GESTION DE EVENTOS"* • Para la acreditación de la se deben aportar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información: 10. Nombre o razón social del contratante 11. Nombre o razón social del contratista 12. Objeto claramente definido 13. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 14. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 15. Valor total ejecutado del contrato 16. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación 17. Firma del representante legal y/o quien tenga las competencias según el respectivo Manual de Funciones. 18. Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de liquidación. • **NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.**	
Oferta económica	
La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas: Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado. Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem, la cantidad, la unidad de medida o el valor unitario. De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se	**REQUERIDO** Revisado el ANEXO Ofrecimiento económico, El proponente presenta una propuesta económica con un valor inferior al 21,88% del presupuesto oficial y un 2,35% del valor mínimo aceptable establecido por la entidad, por lo que se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece lo siguiente: "Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe

correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta. Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP. Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.	recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas." De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente para que, en el término de traslado del presente informe de evaluación, explique las razones que justifica su oferta económica, acompañada de los respectivos documentos técnicos, contables y/o pruebas fácticas que la soporten, con el fin de constatar si los valores ofertados responden a circunstancias objetivas del mercado y de su oferta, los cuales no pondrán en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado. Se advierte al proponente que no basta, solo con la manifestación verbal de este, justificando el valor de su propuesta, sino con pruebas, que permitan la Entidad de manera objetiva, tomar la decisión a que hubiere lugar.
Criterio de desempate	**Verificación**
Los establecidos en la invitación de conformidad a la Ley 2069 de 2020.	No aplica, teniendo en cuenta que no hubo empate en las ofertas económicas.

Estado de la propuesta: NO HABILITADO

3. OFERENTE: LOGÍSTICA MAESTRA EMPRESARIAL S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	**VERIFICACIÓN**
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal del proponente.	**CUMPLE**
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.	**NO APLICA**
Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.	**CUMPLE**
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	**CUMPLE**
Certificado de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	**CUMPLE**

<table>
<tr><td>Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Certificado de registro deudores alimentarios morosos (REDAM)</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Certificado no inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Antecedentes fiscales representante legal / apoderado</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Antecedentes fiscales persona jurídica</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Antecedentes disciplinarios representante legal / apoderado</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Antecedentes disciplinarios persona jurídica</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Antecedentes judiciales representante legal / apoderado</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Consulta RNMC</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Compromiso anticorrupción</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta
<table><tr><th>CLASE DE AMPARO</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>20%</td><td>30 días</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td></td></tr>
<tr><td>El proponente deberá diligenciar el FORMATO # 3 - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, relacionando un mínimo de UN (01) contrato que reúna las siguientes condiciones:Que la sumatoria de los valores de los contratos, expresada en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.Que los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes: “SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA GESTION DE EVENTOS”Para la acreditación de la se deben aportar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información:<ol start="19">Nombre o razón social del contratanteNombre o razón social del contratistaObjeto claramente definidoFecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).Valor total ejecutado del contratoCuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participaciónFirma del representante legal y/o quien tenga las competencias según el respectivo Manual de Funciones.</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

27. Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de liquidación. • **NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.**	
Oferta económica	
La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas: Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado. Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem, la cantidad, la unidad de medida o el valor unitario. De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta. Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP. Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.	**REQUERIDO** Revisado el ANEXO Ofrecimiento económico, El proponente presenta una propuesta económica con un valor inferior al 20,67% del presupuesto oficial y un 0,84% del valor mínimo aceptable establecido por la entidad, por lo que se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece lo siguiente: “Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.” De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente para que, en el término de traslado del presente informe de evaluación, explique las razones que justifica su oferta económica, acompañada de los respectivos documentos técnicos, contables y/o pruebas fácticas que la soporten, con el fin de constatar si los valores ofertados responden a circunstancias objetivas del mercado y de su oferta, los cuales no pondrán en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado. Se advierte al proponente que no basta, solo con la manifestación verbal de este, justificando el valor de su propuesta, sino con pruebas, que permitan la Entidad de manera objetiva, tomar la decisión a que hubiere lugar.
Criterio de desempate	**Verificación**

Los establecidos en la invitación de conformidad a la Ley 2069 de 2020.	No aplica, teniendo en cuenta que no hubo empate en las ofertas económicas.

ESTADO DE LA PROPUESTA: NO HABILITADO

RESUMEN PRELIMINAR ASPECTOS EVALUADOS

No.	PROPONENTE	ASPECTO OBJETO DE EVALUACIÓN			
		JURÍDICO	TÉCNICO-EXPERIENCIA	ECONÓMICO	RESULTADO
1	NEXTLEVEL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	FUNDACION SEDUCAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	LOGISTICA MAESTRA EMPRESARIAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El presente informe se publica en la plataforma de Secop II, para que en el término del traslado establecido en el cronograma del proceso de contratación puedan subsanar los requisitos habilitantes y/o presentar observaciones, y expliquen las razones que justifican su oferta económica, por lo que se otorgará un plazo de un (01) día hábil a los oferentes para que presenten subsanación de los requisitos habilitantes.

Dado en la ciudad de Barranquilla a los (22) de abril de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

María Carolina Moreno Pertuz
Secretaria General

Andrés Tatis Duarte
Contratista – Componente jurídico

Shirly Pacheco Bocanegra
Contratista – Componente económico